



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Antonio Mayo Martín, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Don Javier Ignacio Pérez Lara

Abierta la sesión por la Presidencia y antes de pasar al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz para disculpar la ausencia del Concejala de su Grupo don Javier Ignacio Pérez Lara, así como para pedir que se efectúe la transcripción literal de los ruegos y preguntas en el acta cuando éstos sean facilitados por escrito.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día y que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil trece, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESUMEN TRIMESTRAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE SUS EMPRESAS.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el resumen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera y de sus Organismos Autónomos y de la gestión económica de sus Empresas, correspondientes al tercer trimestre del año 2013.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro correspondiente al tercer trimestre del año dos mil trece, en aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe trimestral del cumplimiento



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil trece.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA BODEGA ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE VINOS EN PARCELAS 102 Y 185 DEL POLÍGONO 131, CORTIJO MACHUCA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR “ALTOS DE ANTEQUERA, S.L.”.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que con fecha 12 de noviembre de 2012, la mercantil “Altos de Antequera, S.L.”, solicitó aprobación de Proyecto de Actuación para la instalación de una bodega artesanal de elaboración de vinos en las parcelas 102 y 185 del Polígono 131, “Cortijo Machuca” (finca registral 20361), del término municipal de Antequera y que posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2013, a la vista de los informes técnicos y jurídicos favorables admitió a trámite el Proyecto de Actuación y dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de 20 días mediante publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Prosigue señalando que se habían emitido los certificados pertinentes sobre no inducción de núcleo de población y de no presentación de alegaciones u observaciones al expediente tramitado, así como la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de junio de 2013, y que el mencionado Proyecto de Actuación tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga el 13 de septiembre de 2013, siendo emitido el informe favorable de la citada Delegación que preceptúa el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 9 de octubre de 2013, por lo que a la vista de ello y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del citado Proyecto de Actuación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para la instalación de una bodega artesanal de elaboración de vinos en parcelas 102 y 185 del Polígono 131, “Cortijo Machuca” (finca registral 20361), del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil “Altos de Antequera, S.L.”.
- 2º. Disponer que por el promotor se efectúe la prestación de garantía exigida en el artículo 52.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por cuantía del 10% del importe de la inversión, que se fija en ocho mil euros (8.000,00 €), para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

caso, de las labores de restitución de los terrenos. El plazo de duración de la actividad se establece en cincuenta (50) años.

- 3º. De igual manera, al objeto de calcular la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la L.O.U.A. y regulada por la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria para el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del Suelo No Urbanizable, se estima en la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €). Los interesados acompañarán a la solicitud de licencia de obras la documentación justificativa del proyecto de inversión y se devengará la prestación compensatoria con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras.
- 4º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras.

6. SOLICITUD DE LA MERCANTIL "MOLLETES SAN ROQUE, S.A." DE MODIFICACIÓN DE CLÁUSULA EN LA ADJUDICACIÓN DE SUBASTA DE LAS PARCELAS MUNICIPALES 151-A, 151-B, 151-C, 151-D Y 151-E DEL PARQUE EMPRESARIAL DE ANTEQUERA, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fechas 16 de abril de 2013 y 2 de agosto de 2013 tuvieron entrada en el Registro General con los números 3.933 y 7.719, respectivamente, dos solicitudes presentadas por don Juan Paradas Palacios en representación de la mercantil "Molletes San Roque, S.A.", por las que se solicitaba la actualización y ampliación de los plazos del convenio firmado con este Ayuntamiento concerniente a la adquisición de la parcela 151-E del Parque Empresarial de Antequera (PEAN), que había obtenido mediante el procedimiento de subasta.

Continúa indicando, a modo de antecedentes, que en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2007 por el Ayuntamiento Pleno se acordó iniciar el expediente para la enajenación del suelo público en el Parque Empresarial, aprobándose las bases que regirían la venta de las parcelas municipales 151-A, 151-B y 151-C, 151-D y 151-E mediante procedimiento de subasta pública; se aprobaba un cuadro de bonificaciones para venta de suelo industrial en el Parque Empresarial, y entre sus compromisos por acogerse a dichas bonificaciones se comprometían los adjudicatarios en la escritura, entre otras cuestiones, a comenzar las obras en el plazo de dos años y acabarlas en no más de tres años desde la aplicación de las bonificaciones a que tuvieran derecho. Asimismo, las bases que regirían la venta de las citadas parcelas municipales recogían la capacidad de licitar, recogiendo además el cumplimiento necesario de los artículos 15 y 20 L.C.AA.PP., R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, y su Reglamento, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre. También debía presentar el licitador una propuesta de actividad a desarrollar en la parcela, documento a incluir en la documentación para participar en la subasta, por lo que una vez adjudicada y al tal efecto se incluiría en la escritura pública de compraventa de la parcela la cláusula que estableciera la obligatoriedad de ejecutar dicha propuesta de actividad en el plazo de dos años, a contar desde el día de la elevación a público de la escritura.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por su parte, la cláusula de reversión automática se aplicaría en caso de incumplimiento de la ejecución de dicha actividad propuesta en el plazo indicado, siendo suficiente acta notarial que constatase el hecho, en cuyo momento quedaría resuelta la compraventa procediéndose al reintegro al adjudicatario de la cantidad entregada por éste, pasando el suelo de nuevo a titularidad municipal.

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 8 de mayo de 2007 se acordó, una vez tramitado el oportuno expediente para la adjudicación mediante subasta de las citadas parcelas municipales del PEAN, adjudicar la parcela 151-E a la mercantil "Molletes San Roque, S.A." por la cantidad de un millón seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (1.676.472,80 €), así como también se señalaba a los adjudicatarios que debía constar como condición la obligatoriedad de ejecutar en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de la firma de la escritura, la propuesta de actividad que habían presentado para participar en la subasta, lo que se especificaría en cada una de las escrituras aplicándose en caso de que así no se hiciese un cláusula de reversión automática, para lo que sería suficiente acta notarial que constatase tal hecho, en cuyo momento quedaría resuelta la compraventa, se reintegraría al adjudicatario la cantidad que entregó y el suelo volvería a titularidad municipal.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente indicando que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de septiembre de 2007 se acordó prestar aprobación a la bonificación solicitada por las empresas adjudicatarias de la subasta del suelo industrial municipal y se aplicaba una bonificación del 44% en el precio de venta de la parcela 151-E del PEAN a la mercantil "Molletes San Roque, S.L." y que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de enero de 2008, acordó una propuesta de pago de la parcela 151-E en un único pago a realizar a la firma de la escritura el 23 de junio de 2008, acuerdo que fue posteriormente anulado por otro adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de julio de 2008, que aceptaba una nueva forma de pago en cuatro plazos con un 25% del total bonificado hasta los 36 meses de la firma de la escritura más los intereses legalmente establecidos.

Por último, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2007 se acordó modificar la bonificación del 44% aplicada al 49% al acreditar dicha empresa documentalmente que tenía derecho a un 5% más de subvención por inversión en "I+D+I", firmándose el 28 de noviembre de 2008 la escritura de compraventa de la parcela mencionada. Pero luego, con fecha 1 de febrero de 2012, la empresa "Molletes San Roque, S.L." solicitó una prórroga de la licencia de obras de la citada nave empresarial, la cual fue denegada por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2012.

Por todo ello y considerando que se trata de una condición de ejecución de la obra y el perjuicio económico que supondría volver a licitar dichos terrenos por el procedimiento de subasta era por lo que se había emitido informe jurídico favorable a la modificación de la condición que regulaba la citada ejecución de la obra, pero que al no haber especificado el adjudicatario en sus escritos cuál es el plazo de ampliación que solicita, el Pleno sólo podía manifestar su disponibilidad favorable en cuanto a admitir dicha solicitud y estudiar el plazo, pero una vez que el mismo sea cuantificado, para lo cual la mercantil "Molletes San Roque, S.L." debería presentar nuevo escrito aclarando dicha cuestión, la cual debería volver a conocimiento del Pleno en una sesión posterior para su resolución, por lo que proponía al



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la solicitud realizada por la mercantil "Molletes San Roque, S.L." en cuanto a la actualización y ampliación de los plazos del convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la adquisición de la parcela 151-E del Parque Empresarial de Antequera (PEAN), que había obtenido mediante el procedimiento de subasta y que le obligaba a comenzar las obras en el plazo de dos años y acabarlas en no más de tres desde la aplicación de las bonificaciones a que tuvieran derecho, considerando que dicho plazo no se cuantifica en los escritos en que solicitaba la ampliación de plazo y que fueron presentados con fechas 16 de abril de 2013 y 2 de agosto de 2013 en el Registro General con los números de entrada 3.933 y 7.719, respectivamente, visto el informe jurídico favorable emitido por la Técnico de Administración General del Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial, en el cual se pone de manifiesto que dado que se respetan los principios básicos de la licitación pública, es decir, las bases y criterios que se fijaron para adjudicar dicho contrato y dadas las circunstancias sobrevenidas de crisis económica que han impedido hasta hoy cumplir con la obligación de construcción en ese plazo es factible proceder a una ampliación del plazo estipulado manteniendo la cláusula de reversión para el supuesto incumplimiento del nuevo plazo que se pudiese conceder, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Pronunciarse favorablemente sobre la solicitud realizada por la mercantil "Molletes San Roque, S.L." para la actualización y ampliación de los plazos del convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la adquisición de la parcela 151-E del Parque Empresarial de Antequera (PEAN) y que obtuvo mediante el procedimiento de subasta pública, por el cual está obligada a comenzar las obras en el plazo de dos años y acabarlas en no más de tres desde la aplicación de las bonificaciones a que tuvieran derecho.
- 2º. Señalar expresamente a la citada empresa que deberá especificar el nuevo plazo que pretende a fin de que sea conocido por el Pleno y sometido a resolución del mismo en una nueva sesión previos los oportunos informes técnicos y jurídicos que procedan.

7. SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente aludiendo a la solicitud presentada con fecha 8 de noviembre de 2013 por la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera en la que indican la necesidad de contar con cámaras de video vigilancia en el referido Polígono Industrial, por razones de seguridad, pero dado que la instalación puede afectar a la privacidad de las personas que circulan por los viales del Polígono piden el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

acuerdo favorable del Pleno y que la solicitud a la Subdelegación del Gobierno en Málaga sea formulada por el Ayuntamiento, por lo que solicitan que el Pleno apruebe su solicitud y posteriormente la eleve a la Subdelegación del Gobierno.

El señor Alcalde-Presidente propone, por tanto, a la vista de lo solicitado por los propietarios, la aprobación de la petición planteada y que se eleve el acuerdo plenario en este sentido a la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Iniciado el turno de palabra, el Concejal no adscrito señor López Moreno indica que su voto será favorable a la propuesta dado que entiende que es muy necesaria la instalación de dicho sistema de video vigilancia por evidentes razones de seguridad.

El señor don Francisco Matas García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, resumidamente, señala que en el expediente obra el informe emitido por el señor Secretario de la Corporación, cuyas conclusiones son muy claras en el sentido de que en el ámbito de recintos y establecimientos privados el Ayuntamiento no tiene que acordar nada, sino que antes de la instalación de cámaras de video vigilancia se deberá, por parte de los particulares interesados, comunicar y seguirse las prescripciones que señala la Agencia de Protección de datos.

Con lo que bastará, por tanto, si la Comunidad de Propietarios del Polígono quiere actuar en dicho ámbito privado, con que los interesados en la instalación sigan la normativa de la Instrucción que regula esta materia y que se pongan en contacto con la Agencia de Protección de Datos, pero en el ámbito público se reserva a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la instalación de cámaras fijas de video vigilancia en las vías públicas. No procedería por parte del Ayuntamiento hacer ningún pronunciamiento o apoyo ni dar autorización ni concesión de uso a privados para instalar cámaras de vigilancia en el dominio público dado que no cabe la instalación de cámaras fijas de video vigilancia en las vías públicas más que por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por ello el voto de su grupo tendría que ser en contra, pero proponía que el punto quedase sobre la mesa para otra sesión posterior y que se traiga una nueva propuesta en el sentido adecuado si es que se quiere que la instalación de las cámaras sea hecha por el Ayuntamiento y la vigilancia efectuada por parte de la Policía Local.

Toma la palabra doña Rosario Torres Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista, quien resumidamente dice que, efectivamente, en el expediente figura el pertinente informe jurídico que es claro y que indica, tal y como ha dicho el Portavoz que le había precedido en el turno de palabra, que la instalación de cámaras fijas de video vigilancia en las vías públicas no cabe más que por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por lo que en este caso, si lo que se desease fuese que la instalación sea por parte del Ayuntamiento, ejercida por la Policía Local, sería posible pero que lo que no es factible es que los privados coloquen cámaras de video vigilancia en el dominio público, por lo que, aún estando completamente de acuerdo en que es muy conveniente instalar el sistema de video vigilancia, su Grupo no tendría más remedio que abstenerse, porque votar a favor sería ir en contra de la legalidad, pero sí que estaba de acuerdo en que la propuesta se podría retirar y redactarse otra más acorde con la normativa y que pueda ser aprobada.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Toma la palabra el señor González Muñoz diciendo, de forma muy resumida, que la postura más cómoda es esa, no implicarse usando la excusa de la legalidad cuando conviene para no entrar en la toma de aquellas decisiones que pueden suponer cualquier tipo de problema, pero que lo cierto es que la situación en el Polígono hace mucho tiempo que demanda la instalación de un sistema de video vigilancia y que ese compromiso lo va a cumplir este Gobierno municipal. Porque luego, cuando se asiste a la cena anual de la Comunidad de Propietarios del Polígono, a la que invitan a todos los Grupos, no quiere que, por lo menos a su Grupo se les caiga la cara de vergüenza por no haber hecho nada en un tema tan sensible y recordaba que este mismo compromiso no es sólo del actual Gobierno municipal, sino que anteriores Alcaldes socialistas ya lo habían asumido también.

El señor Matas García insiste en que de lo que se trata no es de forzar la ley, sino de adaptarse a lo que dispone la misma y que por ello volvía a proponer que quede sobre la mesa y se estudie más detenidamente y para una próxima sesión puede volver a traerse pero ya correctamente planteado.

La señora Torres Ruiz niega que su Grupo no se implique cuando es necesario y señala que está muy claro que existe la necesidad de llevar a cabo una tarea de video vigilancia en el Polígono con la que su Grupo siempre ha estado de acuerdo, pero que de lo que se trata no es de implicarse o dejar de implicarse sino de cumplir con la ley cuando es perfectamente posible hacerlo y que lo que la ley establece es que no se podría adoptar un acuerdo mostrándose el Ayuntamiento a favor y apoyando el hecho de que privados instalen cámaras de video vigilancia en los viales públicos, porque ello no es posible legalmente, sino que en todo caso, puede hacerse, pero debería corresponder a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por ello es por lo que su Grupo no podía votar a favor, pero tampoco querían obstaculizarlo, por lo que no les quedaba más remedio que abstenerse cuando podrían apoyarlo si se trajese a otra sesión en forma correcta.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente diciendo que lo que sí queda muy claro para la mayoría es que hay una necesidad manifiesta de reforzar la seguridad en el Polígono Industrial y que, por tanto, para poder cumplir con la legislación, proponía en ese momento a todos los Grupos una modificación muy simple de su propuesta inicial consistente en aprobar, a solicitud de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera y apoyándose en la misma, el inicio de expediente para instalar cámaras de video vigilancia, por motivos de seguridad, en el citado Polígono, pero instalándose por parte del Ayuntamiento de Antequera, concretamente ejerciéndose la vigilancia por la Policía Local de Antequera, cuerpo perteneciente a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Prosigue exponiendo que ya sabe que el señor Interventor le va a poner un reparo al no existir consignación presupuestaria para dicha finalidad, pero es que el compromiso que tiene con la Comunidad es que será ella la que correrá con todos los gastos de adquisición, instalación y mantenimiento de estas cámaras de video vigilancia, y así, de esta manera, se podrá cumplir con la legalidad y atender también la razonable petición de la Comunidad de Propietarios del Polígono, por lo que proponía la votación del acuerdo en este sentido.

El señor Interventor informa de que no existe consignación presupuestaria para atender a este compromiso.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Señor Alcalde reitera que se trata sólo de inicio del expediente, con lo que habrá que solicitar la autorización de la Subdelegación del Gobierno para estas labores de video vigilancia en favor de la Policía Local de Antequera y sólo si se obtiene, a la hora de tener que efectuarse el procedimiento contractual de adquisición de las cámaras, de su instalación y de su posterior mantenimiento, será cuando se contará con los medios económicos necesarios que aportará al Ayuntamiento la Comunidad de Propietarios del Polígono, pues ese es el compromiso al que han llegado con él.

Vista la nueva propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto el informe jurídico emitido, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto el reparo formulado por el señor Interventor, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra de los integrantes del Grupo de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo componen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1º. A solicitud de los miembros de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera, pronunciarse favorablemente acerca de la evidente necesidad que existe de que dicho Polígono cuente, por razones de seguridad, con una instalación de cámaras de video vigilancia en los viales públicos, aprobando, por tanto, la conveniencia de su instalación.
- 2º. Aprobar el inicio del oportuno expediente y formular la debida solicitud ante la Subdelegación del Gobierno en Málaga para que se autorice la instalación por el Ayuntamiento de cámaras de video vigilancia en el Polígono Industrial de Antequera en favor del Cuerpo de Seguridad del Estado "Policía Local de Antequera", para que sea dicho Cuerpo el encargado de llevar a cabo la video vigilancia, siempre dentro de las condiciones que establezca la legislación en la materia.
- 3º. Dirigir en este sentido, certificación de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Málaga y autorizar al señor Alcalde-Presidente para que efectúe cuantas gestiones sean necesarias y suscriba todos los documentos que sean precisos para completar y obtener la efectividad de este acuerdo.

8. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA "RED DE CIUDADES PARA LA ACCESIBILIDAD".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que tras la celebración en el año 2011 del II Foro de Diseño Universal, que tuvo lugar en la ciudad de Málaga, se hizo evidente la necesidad de articular una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y adaptar nuestras ciudades a los procesos de cambios que las configuren como espacios inteligentes y amables "para todos" y que esta necesidad se ha manifestado más urgente tras un primer contacto de distintas ciudades durante el encuentro en el último Foro Internacional de Diseño Universal y Movilidad que tuvo lugar el pasado mes de junio. De ello



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

surgió la idea de constituir oficialmente la “Red de Ciudades para la Accesibilidad” que se materializará durante una reunión que se celebrará el próximo 3 de diciembre.

Continúa diciendo el señor Alcalde-Presidente que la “Red de Ciudades por la Accesibilidad” es una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y social a través del diseño universal de los espacios y servicios públicos de nuestras ciudades, las cuales se encuentran en un proceso de cambio y transformación, por lo que se plantea un cambio de actitud y una alternativa propia e imaginativa a los retos a los que nos enfrentamos. Así, la “Red de Ciudades por la Accesibilidad” quiere ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, un lugar para conocer y dar a conocer las actuaciones que se están realizando en nuestras ciudades, de forma que del intercambio nos beneficiemos todos; pero también quiere convertirse en un lugar para la reflexión y el análisis de lo que estamos haciendo, para profundizar en los proyectos, en las ideas y dar la necesaria visión crítica.

Con la creación de la “Red de Ciudades por la Accesibilidad” se pretende propiciar lugares accesibles para todos, independientemente de la edad, condición física o mental y para llevar a cabo este proyecto se necesita la iniciativa municipal y el aporte de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan para que ofrezcan el análisis de las necesidades, las prioridades y las formas de concreción de las mismas y que los Municipios tienen a su alcance las herramientas necesarias para diseñar ciudades que puedan ser habitadas por todas las personas, ciudades que ofrezcan servicios dirigidos a todos los ciudadanos, con criterios de diseño universal, teniendo la accesibilidad como objetivo transversal de sus actuaciones, razones por las cuales el Ayuntamiento de Antequera cree necesaria la creación de esta “Red de Ciudades por la Accesibilidad”, que refuerce estas prácticas municipales y que sea un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de ciudad, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la “Red de Ciudades por la Accesibilidad”.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la “Red de Ciudades por la Accesibilidad”.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo, mediante remisión de certificación del mismo, al Excmo. Ayuntamiento de Málaga como promotor de esta iniciativa.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre reprobación de la política de subvenciones de la Junta de Andalucía con Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REPROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 29 de octubre el Presidente del Partido Popular de Antequera, Manolo Barón dio a conocer datos sobre las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Antequera en los últimos cinco años.

El resultado de estos datos es preocupante, ya que dejan en evidencia el trato que le merece a la Junta de Andalucía el Ayuntamiento de Antequera por no llevar su mismo signo político: de los casi 3,5 millones de euros en subvenciones que el Ayuntamiento de Antequera recibió en el año 2009 se ha pasado a recibir en el 2013 tan solo 1.700 euros.

Antequera y los antequeranos están siendo discriminados de forma brutal por el gobierno andaluz. PSOE e IU no se acuerdan de Antequera si en su Ayuntamiento no gobiernan sus partidos.

De 1.596.000 euros que Antequera recibió en subvenciones en el año 2008, donde se incluían partidas como los 864.000 euros para el Palacio de Ferias o sendas subvenciones de 100.000 euros para el cementerio o el Patio de Caballos de la Plaza de Toros de Antequera, se ha pasado a los 1.710,16 euros que el Ayuntamiento de Antequera ha recibido en 2013 y que es la única subvención que se ha recibido del gobierno andaluz el presente año.

En 2009 las subvenciones ascendieron a casi 3,5 millones de euros y en 2010 fueron casi 1,9 millones de euros, sin embargo, desde 2011 las partidas que Antequera recibe como subvenciones de la Junta de Andalucía han descendido drásticamente, situándose en 321.000 euros en 2011, año en el que el Partido Popular accedió al gobierno de la ciudad, por lo que este montante corresponde a subvenciones ya concedidas, y 283.000 euros en 2012, concedidos como remanentes de las subvenciones de años anteriores.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Presidente del Partido Popular de Antequera, declaraba al respecto: "Ahora no solo no nos conceden subvenciones, sino que además nos están pidiendo que devolvamos algunas de las que concedieron en periodo de gobierno socialista y de IU, como la del carril bici".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Reprobación de la política de subvenciones de la Junta de Andalucía con Antequera.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

Antequera, 06 de noviembre de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular".

Finalizada a la lectura de la moción, interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, que se dirige al señor Alcalde-Presidente para pedirle que le proporcione la relación de subvenciones que en los últimos años no ha concedido la Junta de Andalucía.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre reprobación de la política de subvenciones de la Junta de Andalucía con Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CESIÓN TEMPORAL DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD PARA UBICAR SEDES DE COLECTIVOS SOCIALES DE ANTEQUERA.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión las Concejales doña Ana María Cebrián Sotomayor y doña Deborah León Artacho, de los Grupos Municipales Popular



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de cesión temporal del edificio del antiguo Centro de Salud para ubicar sedes de colectivos sociales de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE CESIÓN TEMPORAL DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD PARA UBICAR SEDES DE COLECTIVOS SOCIALES DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El edificio del antiguo Centro de Salud de Antequera, ubicado en Campillo Bajo, se encuentra cerrado desde abril de 2010, fecha en la que la Junta de Andalucía anunciaba el inicio inmediato de las obras de remodelación coincidiendo con la apertura de otro nuevo, y estimando la duración de dichas obras en torno a los 24 meses.

Han pasado hasta la fecha más de tres años y aún no se han iniciado, lo que evidencia que la Junta de Andalucía no tiene intención de rehabilitarlo como Centro de Salud en un futuro cercano. Por tanto, no se puede permitir que continúe desaprovechándose un espacio tan amplio y funcional como es este centro.

Por otra parte, nuestra ciudad cuenta con más de una treintena de colectivos y asociaciones sociales registradas, repartidas entre distintos puntos de nuestro municipio. La ubicación de todos estos colectivos en un espacio único representaría una estructura mucho más funcional. Esta cesión permitiría a los colectivos continuar desarrollando la importante labor que realizan en unas mejores instalaciones, con una comunicación mucho más directa y fluida.

No es la primera vez que se solicita la cesión de este espacio; recordemos que el Ayuntamiento de Antequera solicitó en junio de 2012 a las Consejerías de Educación y Salud el traslado de ubicación del Conservatorio Elemental de Música de Antequera al antiguo Centro de Salud. Ante esta propuesta, la Junta de Andalucía guardó silencio; el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Antequera espera en esta ocasión y para esta propuesta, una respuesta que pueda favorecer los intereses de los antequeranos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Instar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a la cesión temporal del edificio del antiguo Centro de Salud ubicado en Campillo Bajo al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, para ubicar las sedes de colectivos sociales de Antequera.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial.

Antequera, 06 de noviembre de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de cesión temporal del edificio del antiguo Centro de Salud para ubicar sedes de colectivos sociales de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, así como a la Delegación Provincial en Málaga de la misma.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA DEVOLUCIÓN DE LO DETRAÍDO DE LOS INGRESOS DE LA PATRICA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 PARA DESTINARLOS AL AUMENTO DE PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales doña Ana María Cebrián Sotomayor y doña Deborah León Artacho, de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la devolución de lo detráido de los ingresos del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) en los años 2013 y 2014 para destinarlos al aumento de planes de empleo municipales creados por el Ayuntamiento de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA DEVOLUCIÓN DE LO DETRAÍDO DE LOS INGRESOS DE LA PATRICA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 PARA DESTINARLOS AL AUMENTO DE PLANES DE EMPLEO MUNICIPALES CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Antequera está realizando un gran esfuerzo en materia de inversión mientras que el gobierno de la Junta de Andalucía “asfixia” a este Consistorio, por lo que es nuestra obligación recordar al bipartito los problemas ocasionados el pasado año a nuestro municipio y, en consecuencia a los antequeranos, al diseñar un presupuesto caracterizado por la falta de transparencia y al incumplir la ley en lo que a transferencias a los entes locales se refiere.

La ley crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) y establece en su Artículo 4 que la dotación global del fondo se irá incrementando progresivamente. Sin embargo, el gobierno andaluz reduce el PATRICA en el presente año, incumpliendo las directrices marcadas por la ley.

En concreto para el presente año el Ayuntamiento de Antequera debería haber visto incrementados los ingresos por los PATRICA en 268.131 euros, ascendiendo la cantidad total a 2.338.616,98 euros. Sin embargo, el Consistorio antequerano recibirá según lo establecido en el Proyecto de Presupuesto de 2013 de la Junta de Andalucía solo 2.070.485,98 euros.

En un ejercicio responsable y de compromiso con los antequeranos, el Ayuntamiento de Antequera quiere poner en marcha un Plan de Empleo propio, por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Gobierno de la Junta de Andalucía de cumplimiento a lo establecido en la Ley que regula el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Solicitud a la Junta de Andalucía de la devolución de lo detraído de los ingresos de la PATRICA en los años 2013 y 2014 para destinarlos al aumento de Planes de Empleo Municipales creados por el Ayuntamiento de Antequera.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

Antequera, 06 de noviembre de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Junta de Andalucía de la devolución de lo detraído de los ingresos del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) en los años 2013 y 2014 para destinarlos al aumento de planes de empleo municipales creados por el Ayuntamiento de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA TRAS EL ANUNCIO DE LA ELIMINACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE 2014.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa de los empleados públicos de la Junta de Andalucía tras el anuncio de la eliminación de los complementos autonómicos de las pagas extraordinarias de 2014, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA TRAS EL ANUNCIO DE LA ELIMINACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente hemos sido testigos de un nuevo recorte a los derechos de los Empleados Públicos andaluces en sus complementos autonómicos de las pagas extraordinarias de 2014. El gobierno del bipartito, PSOE e IU cierran las cuentas autonómicas, dejando en último lugar a los empleados públicos Andaluces.

La nefasta gestión del Gobierno de la Junta de Andalucía continúa dejando desastrosas consecuencias, que una vez más, le toca pagar a los andaluces. El recorte afecta al 5% del salario bruto anual de los funcionarios, que llevan cuatro años de congelación salarial y que han perdido un 30% de su poder adquisitivo. De este modo, los empleados públicos de la Junta de Andalucía no cobrarán tampoco en 2014 los complementos de las pagas extras de verano y diciembre como ha ocurrido en 2012 y 2013, incumpliendo así el plazo de dos años dado por la Junta.

Recordemos que la Junta de Andalucía eliminó los complementos mediante el decreto 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, con una vigencia "excepcional y temporal" de solo dos años: 2012 y 2013.

El Sindicato Andaluz de Funcionarios ha mostrado su más absoluto rechazo a la nueva congelación de los salarios de los funcionarios públicos en 2014 y ha presentado un escrito ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para exigir una reunión de la Mesa Sectorial de Negociación con carácter urgente para tratar el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en 2014 y la recuperación de la paga adicional tras el levantamiento recogido en la Ley 3/2012.

SAF recuerda en su escrito que la Ley 3/2012 de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 4 de Ámbito temporal que "las medidas en materia de personal contenidas en este capítulo tienen carácter excepcional y temporal, siendo de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2013. Al término de esta fecha, se revisarán todas las medidas propuestas en esta Ley y se estudiará el levantamiento de la suspensión, en función de la garantía de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Sin embargo, de aquí se deduce que el bipartito no ha hecho los ajustes y reformas que sí han hecho otras comunidades y que permiten que sus funcionarios recuperen las pagas extra. Si comparamos datos entre la Administración del Estado y la Autonómica, los funcionarios andaluces que dependen de la Administración del Estado no tendrán recortes en su salario en 2014 porque el Gobierno ha hecho reformas y tomado medidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía tras el anuncio de la eliminación de los complementos autonómicos de las pagas extraordinaria de 2014.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Antequera, 06 de noviembre de 2013
D. Ángel Luis González
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en defensa de los empleados públicos de la Junta de Andalucía tras el anuncio de la eliminación de los complementos autonómicos de las pagas extraordinarias de 2014.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER UN PLAN DE AYUDAS LOCAL PARA EL TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para promover un plan de ayudas local para el transporte de universitarios, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROMOVER UN PLAN DE AYUDAS LOCAL PARA EL TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de recursos públicos para la mejor educación de nuestros jóvenes es una inversión inteligente por parte de las administraciones como representantes de la sociedad.

Los Ayuntamientos como administración más cercana pueden y deben tomar partido para facilitar que todos y todas sus vecinos y vecinas jóvenes opten a una educación universitaria encuentren en ellos unos aliados.

Una juventud mejor formada será una juventud con más posibilidades de competir en mejores condiciones en un mundo laboral cada vez más global y competitivo.

La existencia de universidades públicas de calidad en todas las provincias andaluzas, ha acercado la posibilidad de optar a estudios superiores a la práctica totalidad de la población juvenil, pero no ha podido eludir la necesidad de que en muchos casos sea necesaria la utilización de transporte.

Ayuntamientos de distinto signo político en tiempos de bonanza y también y sobre todo en estos momentos en los que muchas economías familiares se han resentido, han puesto en marcha ayudas y becas, algunas específicas para el transporte de universitarios.

El Grupo Municipal Socialista presentó ante el pleno municipal moción para la creación de un registro de estudiantes universitarios que estuviesen en riesgo de abandono de sus estudios por la subida de tasas y el aumento de la nota mínima para acceder a las becas del ministerio. Dicha moción fue desestimada por la mayoría del Partido Popular por lo que no contamos con datos para valorar las necesidades en esta materia ni los estudiantes universitarios de Antequera cuentan con ninguna ayuda por parte de este Ayuntamiento

Adjunto a esta moción y en aras de seguir solicitando ayudas municipales para nuestros/as universitarios/as, presentamos las bases que regulan las becas al transporte de universitarios en el municipio de Fuengirola que pueden servir de base para la creación de un régimen de ayuda en nuestro municipio.

Presentamos esta moción con tiempo suficiente para que pueda ser estudiada y adaptada al municipio de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

PROPUESTA

PROMOVER UN PLAN DE AYUDAS LOCAL PARA EL TRANSPORTE DE UNIVERSITARIOS

Antequera a 7 de Noviembre de 2013".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejales no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para promover un plan de ayudas local para el transporte de universitarios.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE POLICÍA LOCAL PERMANENTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre instalación de un punto de Policía Local permanente en el Polígono Industrial, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE POLICÍA LOCAL PERMANENTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solicitud de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera de permiso para la instalación de cámaras de video vigilancia en diversos puntos de las travesías con el objetivo de aumentar la seguridad de las empresas ubicadas en el mismo, nos indica que los comuneros sienten una situación de inseguridad ante las oleadas de robos y actos vandálicos que han sufrido tanto los equipamientos públicos como las propias empresas.

Sin duda esta sensación de inseguridad podría paliarse de manera más radical con el cumplimiento del compromiso electoral del Partido Popular en las últimas elecciones y que figura entre los primeros puntos del mismo: “Instalaremos un punto de Policía Local permanente en el polígono industrial”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

PROPUESTA

INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE POLICÍA LOCAL PERMANENTE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ELECTORAL DEL PARTIDO POPULAR

Antequera a 7 de Noviembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, tres abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre instalación de un punto de Policía Local permanente en el Polígono Industrial.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE IMPULSO Y APOYO A LOS AUTÓNOMOS, PYMES Y EMPRENDEDORES LOCALES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre medidas de impulso y apoyo a los autónomos, PYMES y emprendedores locales, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MEDIDAS DE IMPULSO Y APOYO A LOS AUTÓNOMOS, PYMES Y EMPRENDEDORES LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En lo que llevamos de año, de enero a septiembre 2013, los autónomos han aumentado en la mayoría de los grandes municipios andaluces, según los últimos datos de afiliación a la Seguridad Social publicados por el ministerio de Empleo.

Del total de los 32 grandes municipios han experimentado un aumento 24, mientras que se han perdido autónomos en 8. Entre ellos destaca las pérdidas en Antequera (Málaga) convirtiéndose en el municipio de España en el que más bajas se han registrado en lo que va de año: 339 (pérdida del 12,49%).

Este sector necesita un apoyo decidido por parte del Ayuntamiento con el objetivo de que autónomos, PYMES y emprendedores locales no se vayan de Antequera. Si desde lo público hay que colaborar con ellas para que amplíen, mejoren o se modernicen, este Ayuntamiento tiene la obligación de intentar ayudarlas para que continúen en la ciudad. Porque el incremento de los trabajadores por cuenta propia es determinante para aumentar el autoempleo, pero también el empleo asalariado.

El mejor termómetro para palpar esta realidad en nuestra ciudad son los locales vacíos porque son señal que se cierran negocios y se destruyen puestos de trabajo. Solo con pasear por las calles principales del Centro Comercial Abierto, podemos encontrar en torno a 40 locales cerrados. Por ejemplo, la más céntrica, la Alameda, donde se ha hecho la mayor inversión de obras con presupuesto público por parte de este Ayuntamiento, sin embargo, es la que tiene mayor número de locales cerrados en proporción, nueve. Y teniendo en cuenta que en dos de ellos se desarrollan actividad comercial estacional, pasarían a once cuando acaben las fiestas. En Infante don Fernando, tiene 18 sin actividad, pese a triplicarle en metros.

Las inversiones tienen que repercutir en el comercio, no sólo embelleciendo las calles y plazas, sino fomentando que la inversión con dinero público beneficie a la empresa y a su vez a la creación de puestos de trabajo estables.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Los autónomos y las pymes son los que están afrontando el mayor reto de crear empleo, por lo que hay que ayudarles más aún, aportando lo público como garantía de creación y mantenimiento de empleo, por lo que habría que apostar por establecer medidas de impulso y apoyo tales como:

- Bonificaciones en el IBI para los inmuebles donde se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal. Pudiendo considerar especial interés o utilidad municipal la creación de empleo.
- Bonificaciones en el IAE para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal. Pudiendo considerar especial interés o utilidad municipal la creación de empleo.
- Mayor agilización en los trámites de constitución de empresas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Bonificaciones adicionales en las Licencias de Apertura para jóvenes empresarios, en función de los puestos de trabajo que vaya a crear.
- Poner a disposición de autónomos y pymes espacios públicos para propiciar encuentros de forma puntual con proveedores, clientes o contactos. O incluso de forma permanente durante los dos primeros años de actividad.
- Ayudas a autónomos y pymes para financiar un espacio físico, como sede, para desarrollar su actividad principal.
- Facilitar que el comercio antequerano tenga una mayor y mejor presencia en las redes sociales, abriendo nuevos canales de comercialización con la ciudadanía y con las instituciones.
- El Ayuntamiento puede incentivar de forma indirecta, el alquiler de locales que están ahora mismos cerrados: bonificaciones IBI, IAE o Licencias de Apertura.
- Creación de una bolsa de mediación para el alquiler de locales comerciales a autónomos y pymes, en definitiva, a emprendedores, buscando la gratuidad, facilitando el contacto entre ambas partes y ayudando tanto a arrendador como a arrendatario a tramitar ayudas de las que puedan beneficiarse. El Ayuntamiento al mismo tiempo puede buscar un acuerdo con el propietario del local por el servicio prestado para ponerlo en uso, durante el tiempo que desee mantenerlo dentro de la bolsa de mediación, para actividades municipales no lucrativas, desde autorización para usar escaparates como punto de información de programaciones culturales hasta el desarrollo de actividades culturales, educativas. Así ganan todos: Antequera, el emprendedor y el propietario.
- Estudiar la posibilidad de establecer tarifas diferenciadas según el tipo de actividad y los metros cuadrados del negocio para reducir o bonificar el recibo y agua y basura de los pequeños establecimientos.

Antequera, 7 de Noviembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre medidas de impulso y apoyo a los autónomos, PYMES y emprendedores locales.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPULSO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO (PEMMU-1) “CERRO DE SAN CRISTÓBAL”.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por el Grupo Municipal Socialista se había presentado una moción para el impulso al desarrollo y ejecución del Plan Especial de Mejora del Medio Urbano (PEMMU-1) “Cerro de San Cristóbal”, la cual contenía dos propuestas de acuerdo, pero que en la Comisión Informativa correspondiente y a iniciativa del Grupo proponente se había decidido retirar de la misma la segunda de dichas propuestas, por lo que daba seguidamente la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a dicha moción modificada y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

IMPULSO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO (PEMMU-1) “CERRO SAN CRISTOBAL”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A veces un recurso tan básico para el desarrollo de la vida familiar, como es el agua potable, depende no sólo de que se cuente con el recurso, de que éste sea de titularidad pública sino también de múltiples decisiones administrativas ligadas al cumplimiento de legislación, planificación y acuerdos que consigan llevarla hasta cada uno de los domicilios particulares de un municipio.

Esta es la situación a grandes rasgos que impide que los vecinos de la zona conocida como “la viña del Cuco” en el cerro de San Cristóbal poder disfrutar de agua corriente. Durante años los vecinos han sufragado el pago de cubas de agua que solventaran provisionalmente la falta de acometida municipal pero la actual situación económica y la pérdida de empleo que han sufrido muchos de ellos, hacen cada día más gravoso para las familias poder hacer frente a este gasto.

Anteriores gobiernos municipales han ido avanzando en la resolución de esta situación administrativa a través de los distintos planes generales. El PEMMU-1 está pendiente de concluir la reparcelación y urbanización de la zona conforme a la normativa urbanística vigente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

PROPUESTA

1.- IMPULSO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO URBANO (PEMMU-1) “CERRO SAN CRISTOBAL”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, a 7 de Noviembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el impulso al desarrollo y ejecución del Plan Especial de Mejora del Medio Urbano (PEMMU-1) “Cerro de San Cristóbal”.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN DE CHOQUE PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN “EL MOLINO”.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de un plan de choque para limpieza y mantenimiento de la urbanización “El Molino”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PLAN DE CHOQUE PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN “EL MOLINO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los dos años y medio del gobierno municipal del partido popular hemos recibido con relativa frecuencia, en el Grupo Municipal Socialista, las quejas y denuncias de distintos colectivos así como ciudadanos que a título individual nos las hacen llegar para que les demos voz en el Pleno Municipal, y propiciemos que el equipo de gobierno actúe y dé soluciones a sus demandas.

En múltiples ocasiones a lo largo de este tiempo, tanto la asociación de vecinos Hacienda el Molino como el grupo municipal Socialista hemos venido pidiendo al equipo de gobierno diversas actuaciones en la urbanización. Unas mediante moción, y otras en los turnos de ruegos y preguntas del Pleno Municipal, peticiones que el equipo de gobierno ha despreciado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A medida que sigue pasando el tiempo, zonas verdes, el mobiliario de la urbanización, las hierbas en las aceras, los contenedores rotos y sucios, el parque infantil sin luz y con escaso mobiliario, todo eso sigue degradándose y acumulando más suciedad. Ya que la urbanización carece de un servicio de limpieza de sus viales.

La falta de limpieza en las alcantarillas ha ocasionado este verano que la urbanización haya sufrido una plaga de cucarachas, que a pesar de la insistente demanda vecinal, tampoco ha sido atendida por los responsables municipales de mantenimiento y salubridad. Esta actitud indolente lleva a los vecinos a expresarnos su preocupación ante la posibilidad de que esas mismas alcantarillas sucias no puedan absorber las precipitaciones del invierno y dar lugar a inundaciones.

Los vecinos siguen esperando el cambio de ubicación del parque infantil a la zona colindante a la pista polideportiva por su centralidad, iluminación y accesibilidad, lo que lo haría más atractivo a todos los niños y niñas que podrían disfrutar de unas instalaciones dignas y con mayores garantías de seguridad para los papás y mamás.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

PROPUESTA

PLAN DE CHOQUE PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN "EL MOLINO"

Antequera, 7 de Noviembre de 2013".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de un plan de choque para limpieza y mantenimiento de la urbanización "El Molino".

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO AL COPAGO FARMACÉUTICO PARA MEDICAMENTOS DISPENSADOS EN LOS SERVICIOS DE FARMACIA HOSPITALARIA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Grupo sobre rechazo al copago farmacéutico para medicamentos dispensados en los servicios de farmacia hospitalaria, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

RECHAZO AL COPAGO FARMACÉUTICO PARA MEDICAMENTOS DISPENSADOS EN LOS SERVICIOS DE FARMACIA HOPITALARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 19 de septiembre, el BOE publicó la “Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario”, que entró en vigor el pasado 1 de octubre de 2013.

Se trata del establecimiento de un nuevo copago y por tanto, de una violación del principio de equidad en el acceso a las prestaciones farmacéuticas, que continúa la política de recortes y supresión de derechos iniciada por el gobierno de PP, mediante el RDL 16/2012.

Esta nueva medida resulta tremendamente injusta, porque va a generar más desigualdades, porque su efecto disuasorio podría originar el abandono de tratamientos que resultan de vital importancia para los enfermos que los siguen. Asimismo, es una medida “antidemocrática”, porque el gobierno ha hurtado su debate y la ha ocultado incluso a la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados, así como irrespetuosa y desleal con las Comunidades Autónomas, ya que no se ha contado con ellas.

La medida puede suponer un “castigo económico” para más de 90.000 familias andaluzas que tienen entre sus miembros algún paciente de enfermedades oncológicas, hematológicas, hepáticas y determinadas enfermedades infecciosas. Además este nuevo copago se suma al ya existente, deteriorando aún más la renta disponible de las familias más desfavorecidas.

Por todo lo ello el Grupo Municipal Socialista hace las siguientes propuestas.

PROPUESTA

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera rechaza de forma enérgica y rotunda el establecimiento del nuevo copago para medicamentos dispensados en los Servicios de Farmacia Hospitalario.
- 2.- El pleno del Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno de la Nación a retirar de forma inmediata la resolución de 19 de septiembre de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, que introduce el copago para



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

medicamentos dispensados en los Servicios de Farmacia Hospitalario.

Antequera, a 7 de Noviembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre rechazo al copago farmacéutico para medicamentos dispensados en los servicios de farmacia hospitalaria.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONFECCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre confección y difusión de un plan de seguridad y emergencias para la Cabalgata de Reyes Magos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CONFECCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera es un municipio en el que afortunadamente la seguridad ha sido un elemento que ha triunfado en los momentos de mayor concentración de personas en torno a cualquier tipo de celebración, gracias a la buena coordinación entre fuerzas de seguridad y voluntariado. Lo que no es óbice para que esta circunstancia pueda mejorarse en los momentos y puntos de mayor riesgo. Sin duda alguna la cabalgata de reyes, debido a la mayor afluencia de público infantil y a la euforia de la propia celebración puede desbordar en un momento



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

puntual el orden habitual.

Para avanzar en la mejora de la seguridad ciudadana en este evento sería deseable contar con un plan específico de seguridad y emergencias que se diese a conocer tanto a los participantes en la cabalgata como a la ciudadanía en general. Estamos convencidos de que quienes ya tienen una larga experiencia en la organización de este tipo eventos, tendrán identificados los puntos de mayor riesgo y las conductas ciudadanas que pueden originar peligro.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente:

PROPUESTA

1.- CONFECCIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS

2.- DIFUSIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS

Antequera, a 7 de Noviembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre confección y difusión de un plan de seguridad y emergencias para la Cabalgata de Reyes Magos.

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Socialista relativa al Día Internacional contra la violencia de género, en la Comisión Informativa correspondiente se había acordado que sería retirado del orden del día si finalmente se decidía la presentación de otra moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales sobre el mismo asunto,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

acuerdo al que se había llegado para presentarla por vía de urgencia, dentro de esta misma sesión.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 (PLUSVALÍAS).

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, el cual fue dictaminado de forma desfavorable en la Comisión Informativa correspondiente, por el Grupo proponente y con la conformidad de los restantes miembros corporativos se había solicitado que quedase sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, de tal forma que por la Jefatura de la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento se pudiese emitir un informe sobre cuánto supondría en la recaudación municipal la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 que se proponía en la moción presentada, y para que pudiese traerse el mismo a conocimiento del Pleno en una próxima sesión que celebre para que se pronunciase al respecto, por lo que formulaba propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día, así como remitir la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida a la Jefatura de la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento para que emita informe acerca de la cuantía que podría suponer en la recaudación municipal la modificación de la Ordenanza Fiscal número 4 que se propone en dicha moción.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA PROTECCIÓN DE LA LAGUNA DE HERRERA EN ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la protección de la Laguna de Herrera en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA LAGUNA DE HERRERA

La laguna de Herrera es un humedal enclavado en la Vega de Antequera, en la provincia de Málaga, que se incluyó el 10 de junio de 2008 en el Inventario de Humedales de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente. Fue ésta una decisión acertada que se tomó con el objetivo de impulsar la futura recuperación de esta zona húmeda transformada que, con sus más de cien hectáreas (110-125 ha, referenciadas históricamente), constituía uno de los mayores humedales interiores de Andalucía (la superficie incluida en el IHA fue de 99,8 ha).

Se trata de una laguna endorreica continental de aguas temporales someras y salinas, hábitats escasamente representados en el contexto de la Unión Europea, y que como medios salinos esteparios, son de naturaleza relictica y gran valor ecológico, mostrando una elevada biodiversidad y fragilidad.

Su reciente inclusión, junto a las próximas lagunas de Fuente Piedra, Gosque, Campillos y la Ratosa, en el Área Importante para las Aves (IBA) 240, catálogo de espacios naturales delimitado con criterios científicos y asumidos como base por la Unión Europea para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), confirma su valor ambiental. Además la zona húmeda de la Herrera alberga al menos seis hábitats de interés comunitario protegidos por la legislación europea, por lo que posee valores suficientes para su propuesta como Lugar de Interés Comunitario (LIC). Constituye además un hito paisajístico de primer orden de considerable valor tanto intrínseco como en relación con la calidad de su cuenca visual, y cumple importantes funciones de recarga del acuífero de la Vega, actualmente declarado sobreexplotado.

Un ámbito de mayor protección y un plan de restauración evitarían el desarrollo en la zona de infraestructuras y proyectos urbanísticos especulativos que puedan constituir una agresión a la laguna y a su entorno natural.

Por lo anteriormente expuesto propone los siguientes,

ACUERDOS



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente a dar los pasos necesarios para que la Laguna de Herrera pase a ser titularidad de la Junta de Andalucía, ya sea a través de la permuta de la Laguna de Herrera por terrenos agrarios que sean propiedad de la Junta de Andalucía, o bien mediante cualquier otro cauce alternativo.
- 2.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente a que solicite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente su inclusión en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, máxime cuando otros humedales de la provincia de mucha menor entidad han sido ya incluidos. Esto contribuiría a dar un paso más en su protección al dotarla, en tal sentido, de un régimen especial, según el Reglamento de Planificación Hidrológica (R.D. 907/2007).
- 3.- Instar al Organismo de Cuenca correspondiente (Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas) su catalogación como masa de agua, permitiendo de este modo otorgarle una cobertura mayor de protección al quedar amparada por la Directiva Marco del Agua, debiéndose de esta forma alcanzar unos objetivos ambientales y un buen estado ecológico del humedal.
- 4.- Instar a que la Consejería de Medio Ambiente impulse la definitiva restauración de la laguna en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Aguas y en el Plan Andaluz de Humedales (Programa Sectorial 3).
- 5.- Hacer todos los esfuerzos necesarios para promover su declaración como espacio natural protegido y su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), con una figura de protección acorde a la naturaleza y valores ambientales de este humedal, que deberían en todo caso ser semejantes a las que amparan a las restantes lagunas próximas que alberga la misma Área Importante para las Aves (IBA) que la laguna de Herrera, las cuales han sido declaradas protegidas como Reserva Natural, ZEPA y LIC-ZEC, Zona Especial de Conservación.

Antequera 6 de Noviembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre solicitud a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la protección de la Laguna de Herrera en Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA POLICÍA LOCAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la Policía Local, que había sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, a propuesta del Grupo proponente se había acordado por unanimidad de los presentes que fuera retirado del orden del día al decidirse la presentación de otra moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales sobre el mismo asunto, por vía de urgencia, dentro de esta misma sesión.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida por una sociedad libre de violencia de género, en la Comisión Informativa correspondiente se había acordado que sería retirado del orden del día si finalmente se decidía la presentación de otra moción conjunta de todos los Grupos Políticos Municipales sobre el mismo asunto, acuerdo al que se había llegado para presentarla por vía de urgencia, dentro de esta misma sesión.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

25. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN NÚMERO 5 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número cinco del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, vía suplementos de créditos financiados con bajas, que se van a aplicar para atender a la necesidad de acometer determinado contrato de servicio para el que, o bien no existe consignación presupuestaria, o bien el crédito consignado resulta insuficiente y para lo que



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

debía procederse a dar de baja determinados gastos presupuestados, ya que la urgencia en la prestación de otros servicios obliga a los mismos, por su importancia, a tener que dotarlos de crédito para garantizarlos y estar injustificados o no ser necesaria la aplicación de los que van a ser dados de baja.

Continúa el señor Alcalde-Presidente diciendo que la necesidad de acción en la concreción de dotar a determinados gastos corrientes para garantizar el pago de ciertos gastos ocasionados y que estaban insuficientemente dotados, se justificaba como consecuencia de la situación económica y presupuestaria y por la necesidad de dotar a los servicios de Parques y Jardines de herramientas necesarias para realizar labores de mantenimiento en la ciudad, presentando ambas modificaciones una prioridad clara al tener que realizarse el gasto en el presente ejercicio sin posibilidad de demorarse al día siguiente, ya que entonces no tendría efectividad la acción a realizar y se pondrían en serias dificultades las actuaciones que se pretenden continuar o iniciar y que igualmente se justificaba por la inexistencia de créditos suficientes y actuales en sus partidas correspondientes o en la inexistencia de las mismas por no haberse efectuado la previsión del gasto. Por otra parte y respecto a las bajas, en el Capítulo III del gasto y las altas en el Capítulo XI, se presentaba la oportunidad de actualizar las partidas correspondientes a los compromisos financieros al haber ocurrido variaciones notables en el mercado y tener un escenario más favorable para cumplir con los compromisos de crédito suscritos por el Ayuntamiento, ascendiendo el importe total de la modificación propuesta a la cantidad de 57.182,33 €, y que asimismo, dicha modificación había sido informada favorablemente por la Intervención Municipal en el sentido de que cumple el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 5 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2013 vía suplementos de créditos financiados con bajas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MODIFICACIÓN NÚMERO 5 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013.

| <u>BAJAS EN GASTOS</u> | |
|--|-------------|
| CAPÍTULO VI "Inversiones Reales" | IMPORTE |
| Obras nave Parque Empresarial | 12.182,33 € |
| TOTAL CAPÍTULO VI | 12.182,33 € |
| CAPÍTULO IX "Pasivos Financieros" | IMPORTE |
| Amortización de préstamos a largo plazo | 45.000,00 € |
| TOTAL CAPÍTULO IX | 45.000,00 € |
| TOTAL BAJAS | 57.182,33 € |
| <u>SUPLEMENTOS</u> | |
| CAPÍTULO II "Gastos corrientes en bienes y servicios" | IMPORTE |
| Publicidad y propaganda. Comunicación | 5.500,00 € |
| Anejos. Otros gastos diversos | 5.500,00 € |
| TOTAL CAPÍTULO II | 11.000,00 € |
| CAPÍTULO VI "Inversiones reales" | IMPORTE |
| Adquisición de vehículos y maquinaria Parques y Jardines | 12.182,33 € |
| TOTAL CAPÍTULO VI | 12.182,33 € |
| CAPÍTULO III "Gastos Financieros" | IMPORTE |
| Intereses de préstamos a largo plazo | 34.000,00 € |
| TOTAL CAPÍTULO III | 34.000,00 € |
| TOTAL SUPLEMENTOS | 57.182,33 € |

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

26. DE URGENCIA.- MEMORIA Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE DEL INSTRUCTOR SOBRE LA CREACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN Y PROSECUCIÓN DE LOS TRÁMITES.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, una vez expuestos los motivos que la justifican, la inclusión por urgencia del presente punto fuera del orden del día, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el expediente para la constitución de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación se remitió a informe de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía y que una vez examinado, dicha Dirección General comunicó una serie de deficiencias que era necesario corregir, entre las que se encontraba la necesidad de ratificar el acuerdo plenario adoptado en el punto



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

número 15 del orden del día de la sesión de 29 de diciembre de 2011, a efectos de consolidar el concepto de que el expediente está iniciado desde el año 2009 y que el Pleno se ha pronunciado favorablemente sobre el mismo tanto en dicha fecha como en las otras, que fueron el 11 de junio de 2009 y el 21 de julio de 2009, siempre antes del 1 de enero de 2013, y por otra parte que hacía falta nombrar a la persona responsable de la instrucción del procedimiento de elaboración de la Memoria y de la Propuesta de Resolución, tal y como exige el artículo 114.3 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía 5/2010, de 11 de junio (L.A.U.L.A.), para que la citada persona instructora designada, con la asistencia de los servicios técnicos que requiriese, practicase cuantos trámites juzgase oportunos para apreciar el cumplimiento de los requisitos legales y la conveniencia de la creación de la Entidad hasta formular una Memoria y una Propuesta de Resolución para su elevación al Pleno, dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 115.1 de la referida L.A.U.L.A., y que, posteriormente, si el Pleno apreciaba viable la Entidad era necesario someter el expediente a información pública por un período de 30 días mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Edictos Municipal y Tablón de Edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento, remitir copia diligenciada del expediente a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga para que emita el informe previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y remitir copia diligenciada del expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía para que emita el informe previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que en el Pleno ordinario celebrado el pasado día 28 de octubre de 2013 se trató el asunto y se adoptaron dos acuerdos en su parte resolutive, uno ratificando el acuerdo plenario adoptado en el punto 15 de la sesión de 29 de diciembre de 2011, a efectos de consolidar el concepto de que el expediente está iniciado desde 2009 y que el Pleno se ha pronunciado favorablemente sobre el mismo tanto en dicha fecha como en las otras a las que se había aludido, esto es, el 11 de junio de 2009 y el 21 de julio de 2009, siempre antes del 1 de enero de 2013; y un segundo acuerdo designando al señor don Antonio Gálvez Olmedo como responsable de la instrucción del procedimiento para que elaborase la referida Memoria y la Propuesta de Resolución y la elevase al Pleno.

Continúa diciendo que una vez adoptado este acuerdo, la persona instructora designada, con la asistencia de los servicios técnicos que ha requerido, ha practicado cuantos trámites ha juzgado oportunos para apreciar el cumplimiento de los requisitos legales y la conveniencia de la creación de la Entidad y ha formulado la Memoria y la Propuesta de Resolución que ahora se someten al Pleno, ante lo que proponía que se adoptasen los acuerdos que la L.A.U.L.A. establece, si se considera viable la Entidad.

Visto que por acuerdo de Pleno de 28 de octubre de 2013 se designó a don Antonio Gálvez Olmedo como responsable instructor del procedimiento de constitución de Bobadilla Estación en Entidad Local Autónoma, con el fin de subsanar y completar la Memoria redactada por la anterior Comisión nombrada por el Pleno y para la finalidad y con el sentido de adaptar totalmente la Memoria a la Ley 5/2012, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto el artículo 115 de la L.A.U.L.A., sobre instrucción del procedimiento de creación de entidades descentralizadas, que dispone, entre otras cuestiones, que la persona instructora, con la asistencia de los servicios técnicos que requiera, practicará cuantos trámites juzgue oportunos para apreciar el cumplimiento de los requisitos legales y la conveniencia de la creación de la Entidad hasta formular una Memoria y una Propuesta de Resolución para su elevación al Pleno.

Considerando que la Memoria analizará si se cumplen o no los requisitos legales y, en caso positivo, las causas que hacen aconsejable o no la creación de la Entidad.

Considerando que, en el plazo máximo de cuatro meses desde su nombramiento, la persona instructora elevará al Pleno la Memoria con la Propuesta.

Resultando que, una vez recibida la Memoria y la Propuesta de Resolución, el Pleno, si considera viable la creación de la Entidad, antes de someter la Propuesta a deliberación, someterá el expediente a información pública por un período de treinta días y lo remitirá a la respectiva Diputación Provincial y a la Consejería de la Junta de Andalucía competente sobre régimen local, para que emitan informe.

Visto que, habiendo elaborado dicho instructor la Memoria, la eleva al Pleno junto con la Propuesta de Resolución de la E.L.A. de Bobadilla Estación en la que entiende que se cumplen los requisitos legales y que se dan las causas que hacen aconsejable y viable la creación de la Entidad.

Considerando, por tanto, que corresponde dar cumplimiento a lo que señala el artículo 115 de la L.A.U.L.A., y que el Pleno ha de acordar, si considera viable la Entidad, someter el expediente a información pública por un período de treinta días y remitirlo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía para que emitan informe.

Vista la propuesta formulada, vista la Memoria elaborada, vista la Propuesta de resolución del señor Instructor, visto el informe jurídico favorable de la Secretaría General, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Considerar viable la constitución de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, a la vista de la Memoria y de la Propuesta de Resolución redactadas por el instructor, señor don Antonio Gálvez Olmedo, en la que entiende que se cumplen los requisitos legales y que se dan las causas que hacen aconsejable la creación de la misma.
- 2º. Someter el expediente a información pública por un período de 30 días mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Edictos Municipal, Tablones de Edictos de los Edificios de Usos Múltiples de Bobadilla Pueblo y Bobadilla Estación y Tablón de Edictos electrónico de la página web del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Remitir copia diligenciada del expediente a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para que emita el informe previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- 4º. Remitir copia diligenciada del expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía para que emita el informe previsto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

27. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE CELEBRACIÓN EL 25 DE NOVIEMBRE DEL "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había presentado una moción conjunta sobre celebración el día 25 de noviembre del "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer", procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

"Los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía y D. Juan Antonio López Moreno, concejal no adscrito, del este Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente, elevan al Pleno para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

"DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Corporación Municipal de Antequera, con motivo del 25 de noviembre, Día internacional contra la Violencia hacia la mujer, quieren transmitir nuestro más firme compromiso en la lucha contra cualquier forma de violencia que sufren las mujeres y sus hijos o hijas.

Debemos rechazar y condenar todas las formas de violencia contra las mujeres. Este año 2013 han muerto a manos de sus parejas o exparejas 46 mujeres y 5 menores. Un especial recuerdo merecen las personas vecinas de Málaga y provincia, víctimas de violencia machista, asesinados este año.

Una año más este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Días como éste deben servir, cuanto menos, para remover conciencias y analizar de manera estructural y preguntarse por qué a pesar de que teóricamente la violencia contra la mujer sea rechazada desde cualquier ámbito político, es aún, una lacra endémica que junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables.

Es fundamental dejar constancia del enorme esfuerzo que a lo largo de los últimos quince años se ha desarrollado por parte de las diferentes administraciones con un único fin: acabar con esta terrible lacra social.

Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.

De esta apuesta por conseguir una sociedad libre de violencia contra las mujeres se beneficia nuestra provincia. Gracias, además, a la labor que se realiza desde las distintas administraciones públicas en Málaga y, en particular, desde los diferentes Ayuntamientos. Trabajando en continúa coordinación es la manera más eficaz de conseguir una Provincia libre de violencia machista.

Por ello, es responsabilidad de los partidos políticos e instituciones dejar de utilizar políticamente el maltrato y la igualdad como arma para desprestigiar las iniciativas que en esta materia está poniendo en marcha cualquier partido político desde las instituciones que gobierna.

Las mujeres tienen derecho a recuperar su autonomía y una vida digna, y tanto las administraciones como la sociedad en su conjunto podemos ayudarlas a conseguirlo y tenemos la obligación de hacerlo.

Centrar todos nuestros esfuerzos en mejorar el bienestar de los más pequeños es especialmente necesario hoy, porque ellos son nuestro futuro y llevar a cabo políticas que favorezcan la prevención y sensibilización de nuestros adolescentes es la mejor inversión a largo plazo que podemos realizar.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Antequera se compromete decididamente y con propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia contra la mujer a través de Planes anuales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.
- Este Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance, para prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.
- Instar a las distintas Administraciones Públicas competentes, a que con ocasión del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres implementen los recursos necesarios



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

para seguir luchando de manera decidida contra la lacra social que supone esta violencia sobre las mujeres y los menores.

- Instar a las distintas administraciones, en el marco de sus competencias, a garantizar la atención psicológica a las víctimas de violencia de género en la provincia y ampliar el servicio de atención psicológica a aquellos menores con una edad inferior a los 6 años.
- Instar a las distintas Administraciones competentes al aumento del número de pisos tutelados a disposición de las mujeres y menores y poner fin al alojamiento en casas de acogida, para evitar el aislamiento y traslado a otras provincias que sufren hoy en día las mujeres.

Antequera a 14 de noviembre de 2013”.

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre celebración el día 25 de noviembre del “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Administraciones competentes en la materia.
- 3º. Disponer que por la Alcaldía-Presidentencia se emita un Bando con el texto de la moción aprobada.

28. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA POLICÍA LOCAL.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había presentado una moción conjunta relativa a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la Policía Local, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e IULVCA, y D. Juan Antonio López Moreno, concejal no adscrito, del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al amparo de la legislación vigente, elevan al Pleno para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA POLICÍA LOCAL

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2010, se modificaron mediante enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del PSOE y por el Grupo Parlamentario de EAJ-PNV la Ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para la Ertzaina.

La modificación legislativa, justa y muy necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de «naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre» en las que se registren «elevados índices de morbilidad o mortalidad».

Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de Policías Locales y Autonómicos, de los estudios llevados a cabo en diferentes Universidades se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad Estatales así como la reciente inclusión de la ya mencionada Ertzaina no hace sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de Policías, a igual riesgo igual cobertura.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Un Policía de edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de la ciudad y sus bienes. La seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto se propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Solicitar al Gobierno Central la modificación de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, incluyendo el colectivo de Policías Locales y Autonómicos a los colectivos sujetos a estudio por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene y la aplicación de los Coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros del Cuerpo de Policías Locales en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2º.- Solicitar al Gobierno Central el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

3º.- Instar a todas y cada una de las Administraciones con competencia en esta materia al efecto de que acometan todas las reformas legislativas que sean necesarias, para la efectividad de los acuerdos contenidos en la presente moción.

Antequera 18 de Noviembre de 2013”.

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera relativa a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la Policía Local.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las Administraciones competentes en la materia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

29. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO CÍVICO EN ANTEQUERA.

Admitida por diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito, don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un Centro Cívico en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Creación de un Centro Cívico en Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tejido asociativo de nuestra ciudad es uno de los valores fundamentales con los que cuenta Antequera. Durante muchos años hemos observado como se ha incrementado exponencialmente el número de asociaciones de toda índole que existen en nuestro municipio y que desarrollan una labor excepcional en la elaboración de programas, actividades y proyectos que revierten en beneficio de Antequera.

Toda esta ingente labor debe verse recompensada con un total apoyo por parte del Ayuntamiento, así como de las suficientes facilidades, ya sean de carácter económico o material, para poder desarrollar su trabajo con plenas garantías.

Por esta razón entendemos necesaria la creación o habilitación de un espacio público para que en él se puedan ubicar las asociaciones existentes en nuestra ciudad. Para ello conocemos la existencia de dos edificios municipales que pueden tener características óptimas para convertirse en Centro Cívico y a su vez ser sede de las asociaciones antequeranas que así lo soliciten.

Tanto la Casa de la Cultura, ubicada en Calle Carreteros, como el Edificio de San Juan de Dios, en Calle Infante Don Fernando, cumplen sobradamente con las necesidades de espacio que las asociaciones antequeranas puedan tener, tanto ahora como en el futuro, además de contar con una magnífica ubicación en el centro de nuestro municipio.

Proponemos estos espacios porque sabemos que hay posibilidad real y rápida de poder disponer de estos edificios para la utilidad solicitada en esta moción, ya que existen dependencias libres en el Edificio de San Juan de Dios que pueden estar disponibles para los diferentes colectivos que lo soliciten y de la misma forma, y una vez que se haga efectivo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el traslado del conservatorio de música a sus nuevas instalaciones, la Casa de la Cultura se puede convertir en el recinto ideal para su conversión en el Centro Cívico que Antequera necesita, debido a las instalaciones que posee. La ubicación en estos edificios de un Centro para Colectivos sería mucho más sencilla ya que actualmente se encuentran acondicionados, lo que puede suponer un gran ahorro en costes de acondicionamiento para este Ayuntamiento.

Los antecedentes existentes de cesión de espacios públicos a asociaciones locales, la disponibilidad de diferentes espacios que pueden acoger este Centro Cívico, y sobre todo la disposición que esta Corporación Municipal debe de tener en satisfacer todas aquellas necesidades que nuestro tejido asociativo tenga, hace necesaria la aprobación por parte de todos los grupos políticos de la creación de un Centro Cívico en Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Creación de un Centro Cívico en Antequera.

Antequera a 18 de Noviembre de 2013”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un Centro Cívico en Antequera.

30. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno hace relación de una serie de cuestiones que pide que se atiendan, como son revisar la acera de calle la Estrella, un socavón que hay en la plaza de San Bartolomé, revisar y limpiar los espejos en cruces peligrosos y controlar la llegada de ayudas a las personas necesitadas y para el acceso al comedor social.

Le responde el señor Luque Jaime indicándole las normas y el protocolo que se siguen en las derivaciones de familias y personas al comedor social.

La señora Morón Ríos pregunta si se ha enviado la carta a las entidades bancarias sobre la desaparición de la cláusula suelo de las hipotecas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se está en ello porque los acuerdos necesitan tener un trámite y el anterior Pleno se hizo hace muy poco, pero que en cuanto esté le informará.

El señor Matas García comenta que el alumbrado de calle Fresca está encendido a las cuatro de la tarde y pregunta si sabe el motivo.

Le responde el señor Álvarez Cabello que no lo sabe pero que lo averiguará.

El señor Matas García se refiere a la intersección de calle Mercillas con calle La Vega, diciendo que se ha modificado la señal y hay vehículos que no se dan cuenta y varios de ellos se han metido hacia la izquierda sin darse cuenta de que calle La Vega hacia arriba está prohibido.

El señor González Muñoz le contesta que lo mirará con los técnicos.

El señor Mayo Martín indica que las paradas de autobús en la zona de la Higuera están sin cristales ni techos.

El señor Álvarez Cabello le responde que lo pedirán por escrito a la Junta de Andalucía, que es la competente.

El señor Mayo Martín refiriéndose al Colegio, dice que entra el frío por las ventanas y se pierde la calefacción porque tienen veinte años y hay que arreglarlas.

Le contesta el señor Vallespín López que son competencia del I.C.E. de la Junta de Andalucía, que el Ayuntamiento y la dirección del Centro ya se lo han dicho, pero que no obstante seguirán insistiendo.

La señora Pena Ríos dice que en la Avenida de la Legión, en la intersección con calles Picadero y Bombeo hay jardineras de arriate que necesitan un arreglo y limpieza.

Continúa diciendo que se ha jubilado el Conserje del Colegio de "Los Patos" y se ha sustituido en jornada reducida por un compañero.

El señor Alcalde-Presidente le responde que son dos y entre ambos le sustituyen.

La señora Pena Ríos se refiere al traslado del Conservatorio y pregunta si lo han solicitado por escrito.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que sí y que mañana mismo en Alcaldía le darán una copia.

El señor Chicón Porras se refiere al convenio urbanístico con "Antequera Golf" por el que el Ayuntamiento se hizo con dos campos de fútbol hace ya un año y pregunta qué se va a hacer con esos campos por parte del Ayuntamiento y si se van a usar.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Carmona Sánchez le contesta que es un tema urbanístico delicado, ya que se ha comprobado que ese campo fue siempre municipal, terreno municipal y que por ello sólo se ha valorado lo hecho sobre el terreno.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que es una barbaridad que ahora usen este tema cuando la barbaridad la hizo el anterior gobierno municipal que permitió a un privado usar un suelo municipal sin nada a cambio, sin precio y sin nada y sobre él hizo la instalación del campo de fútbol sin más, y ahora lo único que se ha traído es la labor hecha sobre el terreno, que ahora se le va a poner luz para poderlo usar y que todos los antequeranos lo usen.

El señor Chicón Porrás comenta que en el campo número dos de los de Fútbol Siete de Parquesol hay zonas con deficiencias y hay que arreglarlas, ya que hay partes que se levantan y pide que se tomen las medidas para que quede bien y se solucione el escalón que hay.

Le responde el señor Vallespín López que cualquier campo necesita mantenimiento y que es algo sin importancia y para eso está el mantenimiento.

El señor Chicón Porrás se refiere al acuerdo plenario de junio de este año sobre ADIF y la compensación por daños hechos en caminos y carreteras, diciendo que no saben si ha habido contactos a este respecto y pide que se haga efectivo lo acordado.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se han mantenido conversaciones y ADIF lo está estudiando.

El señor Carmona Sánchez añade que todos los caminos que usa ADIF están controlados y se han arreglado los usados que ya no se van a seguir utilizando y los que se están utilizando se van a arreglar, pero cuando termine el uso porque ahora no tiene sentido.

El señor Chicón Porrás pregunta si va a canalizar ADIF la zona de la Vega de Antequera afectada.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ya ha habido reuniones de interesados con ADIF para arreglar el tema y las obras están aprobadas ya.

El señor Chicón Porrás le pide al señor Alcalde-Presidente que sea valiente y exija al Gobierno Central que cumpla sus compromisos con Andalucía y que le dé el dinero que le ha quitado, igual que hace con la Junta de Andalucía.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que él no tiene políticas de confrontación pero defiende los intereses de Antequera y con lo poco que les dejaron hacen cosas como pagar las pagas extras a los funcionarios del Ayuntamiento, lo que no hace la Junta de Andalucía.

La señora García Ortega pregunta por el listado completo del Programa de Infravivienda dos mil trece, la relación con la falta de remisión de la lista.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde la señora Gómez Álvarez que el listado está expuesto al público ahora mismo y que cuando termine el plazo se hará definitivo y por ello aún no lo ha enviado.

La señora García Ortega pregunta cuántas solicitudes se han presentado.

La señora Gómez Álvarez le contesta que si lo tiene las puede contar, pues están todas.

La señora García Ortega dice que entonces son cincuenta y cinco más treinta y tres, por tanto, ochenta y ocho. Pregunta si son todas.

Le responde la señora Gómez Álvarez que sí.

Le replica la señora García Ortega que entonces están mintiendo porque hay familias que están esperando y que no aparecen.

La señora Gómez Álvarez le contesta que si las han presentado y no aparecen pueden reclamar ahora.

Pregunta la señora García Ortega si todas van a recibir ayudas.

Le responde la señora Gómez Álvarez que hasta que se agote el presupuesto.

La señora García Ortega, sobre el parque de Cartaojal pide que se asegure el elemento que está fijado sólo con dos tornillos y un cuadro eléctrico cogido con un alambre.

El señor Álvarez Cabello le contesta que ese cuadro no es del Ayuntamiento sino de Telefónica y dentro no hay cable alguno, pero que no obstante, los Servicios Municipales fueron allí y lo comprobaron.

Interviene el señor Calvo Gómez añadiendo que él ha hablado con la Alcaldesa de Cartaojal y con todos los Servicios Municipales y le han confirmado que el mantenimiento está perfectamente hecho y realizado.

La señora León Artacho pregunta si la carga y descarga de Correos en calle Nájera volverá cuando acabe la obra.

Le responde el señor Carmona Sánchez que va a permanecer donde está ahora, en la cuesta de Barbacanas, porque ya no la van a necesitar, pues el camión de Correos va a entrar en su propia cochera y para poder hacer unas aceras de anchura mínima de un metro y medio para los peatones.

La señora León Artacho se refiere a las obras en "Las Albarizas", en el cruce con la guardería, y dice que se ha colocado un contenedor azul de obra y ruega que cuando se vaya a actuar que no se coloque en esa esquina porque resta visibilidad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa la señora León Artacho comentando la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas reasignando fondos europeos a la Diputación de Málaga para creación de empleo y pregunta si tienen datos de cómo puede repercutir este programa "Retos 2020" en Antequera.

La señora Jiménez Martínez le contesta que el programa se ha implantado a nivel de la comarca y en Antequera el curso ha sido de eficiencias energéticas, y que las prácticas las han hecho en Antequera, mientras que la parte teórica la hicieron en otros municipios de la comarca.

La señora León Artacho le pregunta si sabe el número de alumnos.

Le responde la señora Jiménez Martínez que de memoria no lo sabe pero que se lo puede facilitar.

La señora Torres Ruiz pide que junto con el escrito de petición de cambio del Conservatorio a la Delegación, también le faciliten copia de los escritos que han hecho sobre las cinco demoliciones.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que mañana mismo le dará la fotocopia y sobre las demoliciones le ha sorprendido de forma desagradable cuando la Delegación le ha pedido por escrito informe sobre las demoliciones en dos calles de Antequera cuando los técnicos ya les han dicho que no es competencia de la Junta de Andalucía, pues están fuera del ámbito del PEPRI, y ahora les piden esas explicaciones porque el Grupo Socialista les informa del tema y se lo comunica. Cree que eso no es lealtad institucional y que el canal debe ser entre el Ayuntamiento y la Junta y no a través del Grupo Socialista.

La señora Torres Ruiz le pide copia de los escritos de remisión a la Junta de esos proyectos de obra.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que si no es preceptivo mandarlos no hay que hacerlo y eso lo informan los técnicos.

La señora Torres Ruiz comenta que habían renunciado a mantener una de las propuestas de acuerdo que inicialmente figuraba en la moción relativa a la necesidad de servicios municipales por parte de los vecinos y vecinas del cerro de San Cristóbal y que podían renunciar a formular en su nombre un ruego si se comprometían a que se estudie la posibilidad de que los residentes en dicha zona puedan contar provisionalmente con servicio de agua potable para consumo humano mediante ampliación de acometida, instalación de fuente o suministro con cubas a precio público tasado y que algunos recibos del I.B.I. pagados por los vecinos son de los más altos y que pagan I.B.I. pero no tienen agua, que es un derecho humano.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que es un derecho humano ahora y también hace veinte años, y sin embargo, los anteriores gobiernos socialistas no han hecho nada.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Carmona Sánchez interviene diciendo que este asunto data de mil novecientos noventa y seis y lleva años sin solucionarse porque esas viviendas se construyeron fuera de la legalidad y la ley impide llevar agua a esas zonas y que si se llevase ya no habría interés alguno en urbanizar la zona. En esta situación llevan, a pesar de haber aprobado el Ayuntamiento un Plan Especial y luego el PGOU nuevo y que tienen afán de arreglarlo como han probado al aprobar la moción, pero que no se puede pedir llevar el agua porque entonces el tema no saldría adelante nunca.

La señora Torres Ruiz insiste en que les lleven agua potable a un precio tasado.

Continúa para rogar, en relación con la moción contra la violencia de género, que se escriba al Arzobispo de Granada para que retire el libro que ha publicado y que no colabora contra la violencia de género.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma el presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,